



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2018, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 7 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Hematología y Hemoterapia, convocadas por Resolución de 2 de marzo de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 8 de marzo de 2017).

Mediante Resolución de 5 de junio de 2017 (BOPA 09-06-2017) se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 7 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Hematología y Hemoterapia del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Con fecha 6 de abril de 2018, D.^a María Inmaculada Soto Ortega Vocal Titular del Tribunal Calificador de la prueba selectiva para el acceso a las plazas de la especialidad de Hematología y Hemoterapia, presenta su renuncia a participar en el Tribunal Calificador de esa prueba selectiva.

Este hecho suponen la necesidad de nombramiento de nuevos miembros.

Por lo expuesto, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 2 de marzo de 2017, esta Dirección de Profesionales,

RESUELVE

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento realizado mediante la resolución de 5 de junio de 2017 (BOPA 09-06-2017) en favor de D.^a María Inmaculada Soto Ortega como Vocal Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 7 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Hematología y Hemoterapia del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Segundo.—Nombrar para el citado Tribunal como Vocal Titular a D.^a Teresa Bernal del Castillo que integraba el mismo en calidad de suplente y que ostenta la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 19 de abril de 2018.—El Director de Profesionales.—Cód. 2018-04163.